CARRIER TRANSICOLD DE MEXICO, S.A. DE C.V. TÉRMINOS ESTÁNDARES Y CONDICIONES DE VENTA

Contrato de Compraventa: Estos términos y condiciones de venta constituyen un acuerdo y comprensión completa de y entre el Vendedor y el Comprador en relación al tema de esta orden; salvo que se disponga lo contrario por escrito y este firmado por los representantes autorizados del Comprador y Vendedor, los únicos términos que regulan la venta de la mercancia descrita en el presente serán los términos de venta del Vendedor incluidos en el presente acuerdo, y cualquier termino diferente o adicional propuesto por el Comprador (incluyendo aquellos establecidos en la orden de compra del Comparador) quedan excluidos, toda declaración previa o contemporánea, verbal o escrita queda reemplazada y la aceptación de la mercancia por parte del Comprador es considerada como la aceptación de estos términos de venta del Vendedor (el "Contrato"). Ninguna renuncia a cualquier término del presente en cualquier momento constituirá renuncia a cualquier otro momento. Ninguna confidicación o renuncia a cualquier do terminos del presente será obligatorio para las partes salvo que se haya hecho por escrito y esté debidamente firmada nor ambas partes.

debidamente firmada por ambas partes. Las obligaciones del Vendedor comenzarán una vez que la orden del Comprador sea enviada por escrito debidamente firmada por un funcionario autorizado del Comprador y la misma haya sido aceptada por escrito por un funcionario autorizado de Vendedor.

un tuncionario autorizado de venedeor. El Vendedor se reserva el derecho unilateral de modificar los términos generales de venta en cualquier momento, en cuyo caso dichas modificaciones serán aplicables a cualquier orden recibida por el Vendedor o venta confirmada posterior a la fecha de las modificaciones.

- Cotizaciones y ofertas comerciales: A petición del Comprador el Vendedor podrá emitir una cotización y/o una
 oferta comercial, misma que se regirá por los presentes términos y condiciones de venta. La vigencia de dicha
 cotización u oferta comercial será la indicada en dicho documento o comunicación.
- 3. Órdenes o solicitudes del Comprador: Todas las solicitudes o pedidos de equipos, partes o cualquier bien o servicio que ofrezca el Vendedor, deberá realizarse por escrito, en caso de ser aplicable referenciando la cotización u oferta comercial, firmado por el Comprador, su representante legal, mandario, factor, dependiente y/o personal autorizado para tales efectos. Las obligaciones del Vendedor comenzarán una vez que el pedido u orden mencionada en esta cláusula haya sido aceptada por escrito por un funcionario autorizado de Vendedor. El recibo de confirmación podrá ser enviado al Comprador a través de fax, correo electrico, o mensajería a elección del Vendedor. El Vendedor podrá revocar expresamente este requisito en un futuro a su propia dispección.

El comprador debe informar cualquier error u omisión al recibir la confirmación de pedido dentro de las veniticuatro horas de su recepción de los mismos. Una vez transcurrido este período, cualquier reclamación contra el Vendedor se considerará nula y la orden se considerará definitiva. Cualquier formalidad, trámite o proceso requendos para las autorizaciones oficiales, aduanales, de internación o nacionalización, son exclusiva responsabilidad del Comprador.

4. Cancelaciones y Devoluciones: El Comprador podrá cancelar este Contrato únicamente con el consentimiento previo por escrito del Vendedor y ante el pago de los gastos razonables de cancelación. Dichos cargos deberán de tomar en consideración los gastos incurridos y las compras o compromisos hechos por el Vendedor y demás perdidas que surjan de la cancelación incluyendo una ganancia razonable. Ninguna mercancia sevaé aceptada para devolución sin la autorización previa por escrito del Vendedor. La mercancia devuelta puede estar sujeta a un cargo por reaprovisionamiento. No se acepta devolución de las órdenes especiales ni de las mercancias fuera de inventario.

De Inventanto.

El Vendedor podrá cancelar una orden o pedido confirmado, sin compensación adicional para el Comprador, en caso de que se presten: casusas de fuerza mayor o de la naturaleza que impidan realizar la venta de mercancias, si el producto o mercancia es descontinuado por cualquier motivo, por motivo de modificaciones a los reglamentos de importación/exportación, cambios en la situación financiera o jurídica del Comprador (principalmente deterioro crediticio, denegación de carta comercial, seguro de cobertura de crédito, si fueran aplicables). Sajo esta circunstancia el Vendedor reembolsará al comprador cualquier pago que hubiere realizado.

- Forma de Pago: Salvo que se establezca lo contrario, los precios serán en Dólares de los Estados Unidos de América y, están sujetos a cambio sin previo aviso y no incluyen impuestos, o cargas de ninguna especie.
- 6. Condiciones de Pago: Los pagos se deberán realizar netos previo al envío de mercancía, a menos que existiera un acuerdo por escrito entre las partes con otra condición
- 7. Pago tardío y/o falta de pago: En el caso de que el pago no se efectuara oportunamente, el Vendedor tendrá el derecho a cobrar interés sobre el saldo insoluto, el cual se devengará desde la fecha de vencimiento una tasa de interés, que será de por los menos 2% mensual, o la tasa máxima legal permitida. El Comprador indemnizará al Vendedor contra cualquier y todos los gastos de cobranza que surjan por el incumplimiento de pago oportuno del Comprador.
- 8. Transferencia de Riesgo: Los riesgos de robo, pérdida o deterioro del material, así como los riesgos relacionados con su existencia o uso, se transfieren al Comprador en el momento de la entrega que se produce en las fábricas o almacenes del Vendedor. El Comprador deberá contratar todos los seguros necesarios para cubrir los riesgos que corren desde el momento en que el material se entrega.
- 9. Transportación: Para ventas internacionales, salvo que se establezca lo contrario entre las partes y se establezca en la orden de compra confirmada por el Vendedor, la venta de los equipos será FCA-INCOTERMO. 2010 EXW (Ex Works) sin maniobras de carga, en las instalaciones del Vendedor, el Itulo y riesgo de pérdida, daño, o destrucción de cualquier mercancía se transmite al Comprador ante la entrega de la mercancía por el Vendedor al transportista en las instalaciones del Vendedor, liberando de cualquier responsabilidad al Vendedor. Si el Comprador falla en rechazar por escrito cualquier bien, dentro de los cinco (5) días siguientes a su entrega, se considerará irrevocablemente que el Comprador ha revisado y aceptado los bienes.

Para ventas en México, salvo que se establezca lo contrario entre las partes y se establezca en la orden de compra confirmada por el Vendedor, la venta de los equipos será en las instalaciones del Vendedor, sin maniobras de carga; el título y riesgo de pérdida, daño, o destrucción de cualquier mercancia se transmite al Comprador ante la entrega de la mercancia por el Vendedor al transportista en las instalaciones del Vendedor, liberando de cualquier responsabilidad al Vendedor. Si el Comprador falla en rechazar por escrito cualquier bien, dentro de los cinco (5) días siguientes a su entrega, se considerará irrevocablemente que el Comprador ha revisado y aceptado los bienes.

El Comprador, o cualquier intermediario o transportista que hubiere elegido, deben garantizar las condiciones de los bienes que se le presenten por el transportista antes de la recepción de la entrega y de aprobar la gestión de la entrega. En el caso de escasez o de daño en los bienes, debe comunicarse tal situación al Vendedor. Si es requerido por la legislación aplicable deberá informar a las partes involucradas en el momento de la entrega, confirmarlas, y en general, tomar las medidas necesarias con el fin de llevar el tema a una conclusión exitosa. En caso de ventas internacionales, el Comprador es considerado el importador con respecto a cualquier legislación aplicable. Todos los derechos de aduana y otros impuestos son responsabilidad del importador, quien será el único responsable a este respecto, en particular en lo que respecta a las declaraciones y pagos a las autoridades competentes de ese país.

11. Reserva de Dominio: La venta de bienes es cubierta por cláusula expresa dentro de este Contrato y sujeta la transferencia de derechos de propiedad al pago del precio total de los bienes, incluyendo costo principal y accesorios, incluso si existe una extensión en el plazo de pago; se entiende que cualquier garantía ya sea ordinaria o ejecutiva otorgada por el Comprador no constituye por si misma el pago de los bienes conforme a esta cláusula ni libera al Comprador de su obligación de pago, en tanto el Vendedor no reciba de forma cierta e integramente el precio total de los bienes. Las partes reconocen que el mero envío de una solicitud de pago, ya sea física o electrónicamente, por medio de factura con requisitos fiscales o cualquier otro documento aplicable, constituye un acuerdo comercial y una obligación de pago a cargo del Comprador bajo los presentes términos y condiciones.

Las disposiciones antes descritas no son limitantes para la transferencia de riesgo al Comprador, como se estipula en los numerales 5 y 6 de este documento.

- 12. Garantía: Carrier Transicold garantiza las mercancias de acuerdo con la última versión de la Garantia y Limitación de Responsabilidades del Fabricante escrita y efectiva en el momento de la venta, si la hubiere. Siempre que exista dicha garantía por escrito del fabricante, la obligación del Vendedor de reparar o reemplazar de conformidad con lo establecido en dicha garantía durante el periodo de garantía será el recurso exclusivo del Comprador y aquella garantía por escrito del fabricante SE OTORGA EN LUGAR DE TODAS LAS DEMÁS GARANTIAS, EXPRESAS, IMPLICITAS O LEGALES INCLUYENDO LAS GARANTIAS IMPLICITAS DE COMERCIABILIDAD O ADAPTACION A UN USO.
- 13. Limitación de Responsabilidad: La responsabilidad máxima del Vendedor por cualquier motivo y el único recurso del Comprador bajo los términos de este Contrato, a opción y costo del Vendedor es :() la reparación o reemplazo de la mercancia que tiera defectuosa o cualquier parte de la misma, o (ii) reembolsar la cantidad total pagada por el Comprador por las mercancias, En ningún caso, la responsabilidad del Vendedor, sin importar la causa, excederá la cantidad total pagada por el Comprador por las mercancias. Bajo ninguna circunstancia el Vendedor será responsable por daños indirectos, incidentales, especiales, consecuenciales, o daños punitivos de cualquier tipo, incluyendo sin limitación alguna la pérdida de ingresos, pérdida de equipos, instalaciones o bienes, o daños económicos, y asea por contrato, agravio (incluyendo neglica), garantía o de

alguna otra manera, no obstante cualquier indemnización o demás disposición que establezca lo contrario e independientemente de si el Comprador fue notificado de la posibilidad de dichos daños. El Vendedor no tiene responsabilidad alguna por cualquier falla en el equipo o componente o cualquier otro daño o pérdida que surja como resultado de una instalación o uso incorrecto de la mercancia.

- 4. Modificaciones: La mercancía adicional o diferente a la establecida en el presente Contrato y los cambios en planos, características técnicas o especificaciones del producto, estarán sujetos a la aprobación por escrito, firmada por un representante autorizado, del Vendedor y otorgan derecho al Vendedor a que realice un ajuste en el precio del Contrato y programa de entregas.
- 15. Confidencialidad: El Comprador deberá de proteger y mantener en confidencialidad este Contrato y toda la información incluida en el mismo junto con la lista de precios y programa de descuentos actual, ventas de partes, servicios, literatura de reparación e instalación, materiales y documentos y cualquier otra información o dato proporcionado por el Vendedor que pueda ser considerado por el mismo como propio.
- 6. Plazos para la entrega de bienes y fuerza mayor: Salvo que se convenga lo contrario por escrito, entre las partes, las fechas de envío o embarque son sólo aproximadas y el Vendedor no garantiza una fecha específica para el envío o entrega de las mercancias, por lo que el Vendedor no se considerará en incumplimiento por demora en la entrega de las mercancias. El Vendedor no es responsable por cualquier perdida, daño o multa ocasionada por incumplimiento tardio ni por desviaciones a causa de retrasos en la entrega de la mercancia o en el cumplimiento de cualquier otro acto a realizarse por el Vendedor en términos de esta orden debido a cualquier causa que este fuera del control razonable del Vendedor y no haya sido ocasionado por su negligencia o incumplimiento incluyendo sin limitación alguna, incendios, huelgas, conflictos labortas, ertrasos de los proveedores, acciones gubernamentales, actos de terrorismo, causas de fuerza mayor o desastres naturales. En caso de que ocurran dichos retrasos, las entregas se reanudarán cuando los motivos de retraso hayan dejado de existir. El Vendedor se reserva la facultad de realizar embarques parciales.
- 17. Cumplimiento con la Ley. Mediante la celebración de este Contrato las partes se obligan a cumplir con las leyes, regulaciones, reglas y lineamientos aplicables incluyendo sin limitación alguna, aquellos con respecto al sobomo y la exportación, re-exportación o transferencia de mercancias, software y tecnología. El incumplimiento por cualquiera de las partes de cualquiera de las obligaciones de esta sección se considera como violación de material permitiéndole a la otra Parte terminar inmediatamente este Contrato mediante aviso por escrito a la parte en incumplimiento sin perjuició de cualquier otro recurso que le sea aplicable.
- 18. Controles de Exportación. El Comprador reconoce que la mercancia y/o servicios (y cualquier información relacionada) proporcionada en el presente está sujeta a las leyes y regulaciones de los Estados Unidos de América que regulan las exportaciones y demás controles de comercio internacional que pueden restringir la transferencia de dichos artículos a otros países y partes. El Comprador y sus empleados o representantes no exportarán, reexportarán, proporcionarán o liberarán dichos artículos contrarios a la ley y las regulaciones de los Estados Unidos y demás países con respecto a exportación o a cualquier otro país, entidad o parte que no pueda recibir dichos artículos en términos de las leyes y regulaciones de los Estados Unidos de América, incluyendo las reglas del Departamento de Comercio o Tesorería Estadounidense.
- 19. Cesión. El Comprador no tiene derecho a ceder o de cualquier manera disponer de los derechos u obligaciones de este Contrato sin consentimiento por escrito del Vendedor otorgado bajo la propia discreción del Vendedor. El Vendedor podrá ceder los derechos y obligaciones de este Contrato a un asociado, filial, subsidiaria o a United Technologies Corporation, a su propia discreción.
- 20. Reclamaciones: Cualquier reclamación de cumplimiento, violación o incumplimiento de obligaciones de Contrato deberá presentarse dentro de 1 (un) año contado a partir de la fecha en que el motivo de reclamación se originó, posterior a este término el Comprador perderá el derecho de hacer dicha reclamación.

21. Propiedad Intelectual v Licencia del Software:

- En el caso de que el Comprador reciba cualquier software del Vendedor con o incluido en un producto vendido en términos de este Contrato ("Software"), el Software esta concesionado, no vendido, y el uso del mismo estará regulado por el contrato de licencia de usuario final proporcionado con el producto o Software ("EULA" por sus siglas en inglés). Si no se proporciona un contrato con el producto o Software, entonces queda regulado por este Contrato (incluyendo las limitaciones establecidas aqui debajo). El Vendedor otorga al Comprador una licencia limitada personal, no transferible, no exclusiva parea, de conformidad con las instrucciones y cualquier documentación proporcionada por el Vendedor; (i) utilizar el Software incluido en el producto únicamente para el producto; (ii) instalar el software que se proporcionó con (pero no viene incluido) el producto en una computadora o aparato para uso único con el producto. El Comprador reconoce que el Software es, y puede contener, propiedad intelectual del Vendedor y que el Vendedor el propietario de todo derecho, título y participación de y sobre el Software. El Vendedor se reserva todos los derechos sobre el Software as la vendedor se reserva todos los derechos sobre el Software se la vendedor se reserva todos los derechos sobre el Software as la vendedor se reserva todos los derechos sobre el Software as la vendedor se reserva todos los derechos sobre el Software as la vende de l'accentrato de Usuario Final o esta Disposición.
- El Comprador no permitirá ni autorizará a ningún tercero: (i) desarmar, descifrar, descompilar, revertir la ingeniería o de alguna otra manera intentar tener acceso al código fuente del Software, salvo que se permita expresamente por la ley aplicable no obstante esta limitación, (ii) copiar, reproducir, modificar o crear trabajos derivados del Software; (iii) remover cualquier software incluido en cualquier producto o trabajar por fuera de cualquier limitación técnica del Software; (iv) remover cualquier aviso o etiqueta de propied relacionada con el Software que estén en el Software o sobre el producto o cualquier empaque; y (v) distribuir, rentar, arrendar, prestar, transmitir, revelar o de cualquier otra manera proporcionar el Software a cualquier tercero, salvo de la manera establecida en la siguiente oración. En el caso de que se le permita al Comprador en términos de este Contrato, revender un producto que venga con Software incluido, el Comprador podrá transferir el Software incluido en el producto a un tercero, siempre que previa a la transferencia del producto el tercero se obligue por escrito a observar todos los términos de esta Disposición.

 Salvo que se establecidaz con contratro en el Contrato de Licencia de Usuario Final o en cualquier otro convenio

Salvo que se establezca lo contrano en el Contrato de Licencia de Usuano Final o en cualquier otro convenio entre las partes, el Vendedor proporcionará el Software de la manera que se encuentra y sin garantía alguna. El Comprador está de acuerdo y acepta que el Vendedor, pueda eventualmente, publicar los proyectos realizados con el Comprador, incluyendo el valor de dichos proyectos en cualquier formato y medio de publicidad, comercio y demás objetos legales. Estos materiales en ningún momento contendrán información confidencial. El Vendedor no podrá llevar a cabo prácticas de publicidad que expresen o puedan expresar una impresión falsa de patrocinador, aprobación o endoso de cualquier producto o servicio.

22. Ley Aplicable y Jurisdicción. Este Contrato y cualquier venta u operación que surja del mismo o con respecto al mismo estará regulada por, e interpretada de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la jurisdicción, competencia territorial y material de los tribunales del Distrito Federal (excluyendo las controversias de disposiciones legales). Las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre Contratos para las Ventas Internaciones de Mercancia no aplican. En caso de que alguna disposición de este Contrato resulte invalida o inejecutable, no limita la aplicación de las demás disposiciones del presente Contrato

Al momento de pago de cualquier orden el Comprador acepta irrevocablemente los presentes términos y condiciones

A solicitud del Comprador puede ser proporcionada una copia con resolución superior para facilitar su lectura.